



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ALUMNO

Rut alumno: 19.241.649- DV: 3
Nombres alumno: Leonardo David Felix Marchant Catalán
Apellido paterno: Marchant
Apellido materno: Catalán
Teléfono (Cód. Área) 02 Número: 27375403
Celular (09-08-07-06-05) 09 Número: 52119687
E-mail: LEONARDO.MARCHANT@GMAIL.COM

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Antropología
Año de ingreso: 2015

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

☒ Gratuidad	☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica
☐ Puntaje PSU	☐ Articulación
☐ Bicentenario	☐ Hijos de Profesionales de la Educación
☐ Juan Gómez Millas	☐ Reparación - Titular Valech
☐ Vocación de Profesor	☐ Reparación - Traspaso Valech
☐ Pedagogía	☐ Reubicación
☐ Excelencia Académica	



BENEFICIOS
estudiantiles

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2018	☒	1° semestre
	☐	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☒ Otro

Declaro conocer que la suspensión de los beneficios que poseo, queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

FIRMA BENEFICIADO

24/04/2018

FECHA DE SOLICITUD

Marceli Novaretti Figueroa

NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

26-06-18

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN





Observaciones Institución:

Santiago, 28 de mayo de 2018

Yo, Leonardo David Félix Marchant Catalán, rut 19.241.649-3, estudiante de Antropología mención Antropología Social, solicito la postergación mi beca de Gratuidad y otros beneficios estudiantiles por el primer semestre del año 2018 con motivos de conflictos familiares que he tenido particularmente con mi padre, quien es adicto a drogas duras (pastillas y cocaína) y alcohol, lo cual ha producido peleas entre nosotros que han afectado mi bienestar emocional y en consecuencia mi rendimiento académico siendo esta una situación reiterada que ya me ha perjudicado de la misma manera en otros años, por lo cual he decidido trabajar durante este semestre para juntar dinero y pagar un arriendo fuera de mi hogar y retomar mis estudios en el segundo semestre y no ver afectado el financiamiento de mi carrera ni mi rendimiento académico.



Leonardo Marchant C.

FECHA	HORA	PROFESIONAL O ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PROFESIONAL O ACTIVIDAD	ASISTENCIA
9/7/12	18:00	M. L. - Medico General R.M. 13.971.885	7/12/12	19:30	M. L. -	ASISTENCIA
10/09/12	18:30	M. L. - Medico General R.M. 13.971.885				
23/10/12	11:30					
30/11/12	15:30	M. L. -				
4/01/2013	18:10					
5/02/13	19:00	M. L. -				
27/5/13	15:00					
8/7/13						
3/6/13	16:30					
20.7.13	16:30					
9/12/13						
13/12/13	12:30					
03/02/14	17:00	M. L. -				

CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago, 02 de Mayo de 2018, entre MS LOGEST SpA, RUT N° 76.858.943-7, representada por su Gerente General, Mauricio Andrés Sepúlveda Abarca RUT N° 14.167.011-5, ambos domiciliados en Av. Matucana # 700, comuna de Quinta Normal ciudad de Santiago, en adelante "LA EMPRESA" o "EL EMPLEADOR", por una parte y don Leonardo David Félix Marchant Catalán RUT N° 19.241.649-3 domiciliado en calle Sara Gajardo # 980, departamento 44, Comuna de Independencia ciudad de Santiago, en adelante "EL TRABAJADOR" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo

PRIMERO : MS LOGEST SpA contrata los servicios del Trabajador para que se desempeñe como DISTRIBUIDOR. El trabajador dependerá de El Postal.

El trabajador prestará sus servicios habitualmente en distintos sectores de la ciudad de Santiago, Lo anterior sin perjuicio de la obligación del Trabajador de desplazarse a otros lugares comprendidos en la zona geográfica en donde la empresa desarrolle sus actividades, dentro o fuera de la ciudad sede de sus labores, si la atención de las necesidades de la Empresa o el adecuado servicio a sus clientes así lo requieran.

SEGUNDO : El trabajador en su calidad de DISTRIBUIDOR, tendrá como labor principal la de DISTRIBUIR POR MANO el diario de entrega gratuita denominado Hoy por Hoy o de cualquier otro diario o periódico o inserto y/o adjunto que la empresa deba entregar o distribuir en el contexto de su actividad comercial.

Es de expreso acuerdo de las partes que el trabajador se obliga a cumplir las órdenes e instrucciones del empleador o de sus jefes directos o indirectos y hacer cumplir las normas del Reglamento Interno de la Empresa y/o de sus mandantes.

TERCERO : El trabajador conviene expresamente que el empleador podrá encomendarle otro tipo de labores relacionadas con el cargo a desempeñar y correspondientes al giro de la empresa.

CUARTO : La Jornada parcial de trabajo del trabajador, según lo establecido en el Artículo 40 bis y siguientes del código del trabajo, corresponderá a doce horas y treinta minutos semanales, las cuales se distribuirán de lunes a viernes entre las 06:45 y las 09:15 horas.

QUINTO : El empleador pagará al trabajador un sueldo base mensual de \$ 78.000 (setenta y ocho mil pesos)

Gratificación Legal : El empleador opta expresamente por pagar al trabajador una gratificación anual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del código del trabajo, vale decir, ascendiente al 25% de lo devengado en el respectivo ejercicio comercial por concepto de remuneraciones mensuales con un tope máximo de 4.75 Ingresos mínimos mensuales, según el valor que tenga este Ingreso en el mes de diciembre de cada año.

Sin perjuicio de lo establecido con anterioridad, se deja constancia, que tratándose de un contrato a tiempo parcial el límite máximo de gratificación legal, será reducido proporcionalmente en relación a una jornada de tiempo completo comprendida como jornada ordinaria de trabajo

Las remuneraciones se pagarán mensualmente, por periodos mensuales vencidos, en moneda nacional, el trabajador deja constancia de que autoriza al pago mediante cheque, vale vista, transferencia electrónica o en dinero en efectivo.

SEXTO : El empleador deja constancia que pagará al trabajador una asignación de movilización de \$ 20.000 (veinte mil pesos), calculada en forma proporcional a los días trabajados.

SÉPTIMO : Cualquier prestación fuera de este contrato se entenderá como un acuerdo independiente al actual acto administrativo y como un acuerdo entre privados distinto al actual contrato.

OCTAVO : El trabajador se obliga específicamente a:

- a. Respetar y cumplir los reglamentos del empleador, las instrucciones internas del mismo y en general, todas las demás disposiciones que se hayan dictado o se dicten en el futuro para el funcionamiento de la empresa.
- b. Registrar asistencia mediante el sistema dispuesto para tales efectos.
- c. Dedicar toda su atención y actividad a los servicios que le sean encomendados y a destinar sus horas de trabajo exclusivamente a los servicios para los que ha sido contratado.

- d. Distribuir los ejemplares encomendados por mano, resguardar de los mismos y mantener ordenado y limpio el lugar de trabajo. Dejar limpio el lugar de trabajo al término de la jornada.
- e. Cumplir con los requerimientos y exigencias del empleador en cuanto a lo que respecta el giro de la empresa.
- f. Abstenerse de realizar cualquier negociación comprendida en el giro del negocio del empleador.
- g. Guardar la más absoluta reserva respecto a las operaciones de su empleador.
- h. Abstenerse de recibir regalos y/o favores que pudieran considerarse como colmas por parte de terceros.
- i. Indicar con a lo menos 24 horas de anticipación cualquier problema que pudiera tener de asistencia en cuanto a las operaciones de la empresa.

NOVENO : El presente Contrato es a PLAZO FIJO con vencimiento al 31 de Julio de 2018. El trabajador se notifica en este acto del término del contrato en la fecha señalada.

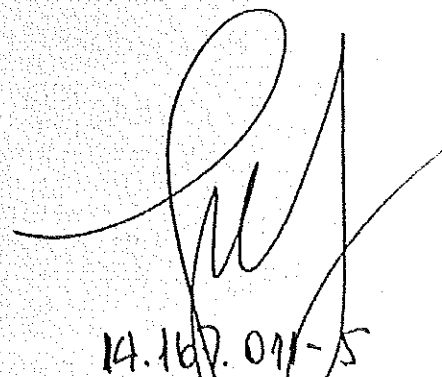
DÉCIMO : Se deja constancia que don Leonardo David Félix Marchant Catalán, comenzó a prestar servicios a la empresa el día 02 de Mayo de 2018

DÉCIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, de acuerdo a lo indicado en la introducción del presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO : Cualquier modificación al presente contrato quedará realizada por escrito mediante anexos relacionados.

DÉCIMO TERCERO : Este contrato queda suscrito en dos ejemplares de las cuales una queda en poder del empleador y la otra en poder el trabajador, ambas con las firmas de ambas partes involucradas.

RUT NOMBRE Y FIRMA TRABAJADOR


14.167.011-5
Mauricio Sepúlveda Abarca
RUT NOMBRE Y FIRMA EMPLEADOR

Centro Comunitario de Salud Mental Familiar
de Independencia

COSAM

Teléfono 575 1800



No pierda las horas de atención para no
perjudicar su tratamiento y el de los demás
usuarios

Recuerde que el tratamiento es *Integral*, por lo
tanto, los diferentes tipos de atención son
indispensables para su bienestar

NOMBRE: Feliciano
Marchant
RUT: 5.663.978-0
N° DE FICHA: 6947
TELÉFONO: 7375403

Santiago, 16 de mayo de 2018.-

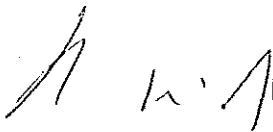
RESOLUCIÓN N°157.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de **Leonardo David Félix Marchant Catalán**, Cédula de Identidad N°19.241.649-3, estudiante de la carrera de Antropología, de fecha 29.03.2018.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 23.04.2018, vía Expediente Estudiantil.
- d) Derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 19.04.2018, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 27.04.2018, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del primer semestre del año académico 2018, solicitada por **LEONARDO DAVID FÉLIZ MARCHANT CATALÁN**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos personales atendibles.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesado
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo



Santiago, Jueves 28 de Junio de 2018

Certificado de Notas

La Secretaria de Estudios que suscribe, certifica que **Leonardo David Félix Marchant Catalán**, Cédula de Identidad N° 19.241.649-3, Matrícula N° 2015850249, quien registra la calidad de Postergación de Estudios en el año 2018 en el programa de **Licenciatura en Antropología con mención Antropología Social** dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, registra las siguientes asignaturas.

Período	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2015 Primer Semestre	AN01001 Antropología I	8	5.8	Aprobado	27/98
2015 Primer Semestre	AN01002 Arqueología I	9	5.3	Aprobado	69/104
2015 Primer Semestre	AN01003 Biología	9	5.1	Aprobado	55/98
2015 Primer Semestre	AN01004 Filosofía de las Ciencias Sociales	8	4.5	Aprobado	80/107
2015 Primer Semestre	AN01005 Metodología de las Ciencias Sociales	8	5.8	Aprobado	41/100
2015 Primer Semestre	AN01006 Historia Latinoamericana	8	5.8	Aprobado	11/56
2015 Primer Semestre	DI0001 Diagnóstico Inglés aprueba nivel 1 Starter	0	A	Aprobado (A)	
2015 Primer Semestre	DI0002 Diagnóstico Inglés aprueba nivel 2 Beginner	0	A	Aprobado (A)	
2015 Primer Semestre	DI0003 Diagnóstico Inglés aprueba nivel 3 Preintermediate	0	A	Aprobado (A)	
2015 Primer Semestre	DI0004 Diagnóstico Inglés aprueba nivel 4 Intermediate	0	A	Aprobado (A)	
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			5.4		
2015 Segundo Semestre	AN01007 Antropología II	9	4.0	Aprobado	99/107
2015 Segundo Semestre	AN01008 Arqueología II	9	4.8	Aprobado	78/102

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/7919200406254>

Página 1 de 3



Período	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
2015 Segundo Semestre	AN01009 Evolución	8	5.4	Aprobado	78/104
2015 Segundo Semestre	AN01010 Estadística I	8	4.2	Aprobado	48/61
2015 Segundo Semestre	AN01011 Historia Social de Chile	8	6.5	Aprobado	5/58
2015 Segundo Semestre	AN01012 Sociología	8	2.9	Reprobado	
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			4.6		
2016 Primer Semestre	AC01004 Teatro	2	A	Aprobado (A)	
2016 Primer Semestre	AN01013 Antropología III	8	5.5	Aprobado	56/98
2016 Primer Semestre	AN01014 Prehistoria I	8	4.1	Aprobado	85/96
2016 Primer Semestre	AN01015 Elementos de Antropología Física	8	6.1	Aprobado	27/91
2016 Primer Semestre	AN01016 Estadística II	8	2.2	Reprobado	
2016 Primer Semestre	AN01017 Etnohistoria	8	4.5	Aprobado	85/93
2016 Primer Semestre	AN01018 Lingüística	6	5.6	Aprobado	44/99
2016 Primer Semestre	PS02116 Neoliberalismo y Educación: El Fenómeno de la Privatización	10	5.1	Aprobado	18/20
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			4.7		
2016 Segundo Semestre	AN01019 Antropología IV	8	5.3	Aprobado	73/89
2016 Segundo Semestre	AN01020 Prehistoria II	8	4.1	Aprobado	19/34
2016 Segundo Semestre	AN01021 Etnología en Chile	8	6.0	Aprobado	76/89
2016 Segundo Semestre	AN01022 Introducción a la Etnografía	8	4.8	Aprobado	82/88
2016 Segundo Semestre	AN01023 Psicología	6	4.7	Aprobado	29/47
2016 Segundo Semestre	AN01024 Taller de Investigación	8	5.4	Aprobado	80/93
2016 Segundo Semestre	PS01011 Sociología	6.5	4.1	Aprobado	46/48
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			4.9		
2017 Primer Semestre	AN01016 Estadística II	8	5.4	Aprobado	19/59
2017 Primer Semestre	AN01077 Teoría Antropológica I y III: Teoría de la Cultura	9	1.0	Reprobado	
2017 Primer Semestre	AN01110 Antropología Política	8	1.6	Reprobado	
2017 Primer Semestre	AN01135 Métodos y de Investigación Social I y III: Métodos Cualitativos I	9	4.7	Aprobado	38/45
2017 Primer Semestre	AN01174 Educación y Diversidad Cultural	8	5.8	Aprobado	15/25
2017 Primer Semestre	JGM0005 Básquetbol	2	6.0	Aprobado	5/17
2017 Primer Semestre	VA-01-0238 Translations And Betrayals, Manga And Anime: From The Graphic Novel To The Audio Visual	2	6.4	Aprobado	9/10



Periodo	Curso	Créditos	Nota	Estado	Posición Relativa
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			4.4		
2017 Segundo Semestre	AN01071 Cultura Latinoamericana	8	4.7	Aprobado	21/25
2017 Segundo Semestre	AN01084 Antropología del Cine	8	6.0	Aprobado	12/29
2017 Segundo Semestre	AN01097 Teoría Antropológica II y IV Antropología Simbólica	9	2.8	Reprobado	
2017 Segundo Semestre	AN01098 Teoría Antropológica II y IV Postestructuralismo	9	1.8	Reprobado	
2017 Segundo Semestre	AN01099 Construcción Social del Patrimonio y la Identidad	8	4.9	Aprobado	4/8
2017 Segundo Semestre	AN01116 Relaciones Interétnicas o Colonialismo en Pascua (1888-2014)	8	1.0	Reprobado	
2017 Segundo Semestre	JGM0025 Chi Kung: Ejercicios Chinos para Cultivar la Salud	2	2.0	Reprobado	
2017 Segundo Semestre	VA-01-0281 Ecología Médica	2	6.3	Aprobado	10/10
Promedio de notas de todas las asignaturas del período			3.7		

Las notas numéricas están en escala 1.0 a 7.0, con nota mínima de aprobación 4.0. La posición relativa corresponde a la posición final del estudiante, con respecto al total de estudiantes de la asignatura.



Natalia Navarrete Alborno

Secretaría de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/7919200406254>

Página 3 de 3

